ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	**INFORME DE SUPERVISIÓN**	El Valle del Cauca tiene Asamblea

Informe No. 1

De	DAVID ALEXANDER CRUZ ARANGO – ASESOR JURÍDICO Supervisor Contrato de Prestación de Servicios De Apoyo A La Gestión No. 02-12-079-2026
Nombre y CC Contratista	MARTHA CECILIA TRUJILLO CASTAÑEDA CC. 31.174.648 de Palmira (V)
Asunto	Informe de Supervisión correspondiente a la Cuota No. 1
Dependencia	PRESIDENCIA
Objeto Contractual	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER DESDE SU PERFIL A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Y DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A HACER CUMPLIR LAS COMPETENCIAS DE LA CORPORACIÓN
Fecha:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2026

El presente Informe se expide como constancia del cumplimiento de las actividades pactadas con el Contratista para el mes de septiembre de 2026, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante el periodo en mención fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, Presupuesto.

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.	
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**% Cumplimiento Mes**
1. Apoyar el registro y seguimiento de las solicitudes y requerimientos recibidos por los canales de atención asignados, de acuerdo con las instrucciones del supervisor.	100%
2. Apoyar la elaboración y organización de reportes sobre las actividades de atención y orientación realizadas durante la ejecución del contrato.	100%
3. Como Contratista de la Asamblea del Valle del Cauca, se compromete a asistir a las reuniones de trabajo convocadas por el supervisor.	100%

Certifico que el contratista cumplió con las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales correspondientes al mes de septiembre de 2026	100%
A la presentación de este Informe de Supervisión, se verifica un Porcentaje acumulado de cumplimiento de las especificaciones contractuales correspondiente a:	50%

(100 / No. Meses del Contrato. El resultado debe multiplicarse por el No. Meses ejecutados a la fecha)

Seguimiento Técnico del Contrato					
No.	**Obligaciones Contractuales**	**Actividades Realizadas / Logros Alcanzados**	**Evidencia**	**Cumple**	
				Sí	**No**
1	Apoyar el registro y seguimiento de las solicitudes y requerimientos recibidos por los canales de atención asignados, de acuerdo con las instrucciones del supervisor.	El contratista apoyó el registro y seguimiento de las solicitudes y requerimientos recibidos por los canales de atención asignados, siguiendo las instrucciones de su supervisor y manteniendo actualizada la información.	https://drive.google.com/drive/u/6/folders/133nNnIy3gfbxbPLbhW5gfnZzViflBM9W	X	
2	Apoyar la elaboración y organización de reportes sobre las actividades de atención y orientación realizadas durante la ejecución del contrato.	El contratista apoyó el registro y seguimiento de las solicitudes y requerimientos recibidos, siguiendo las instrucciones de su supervisor	https://drive.google.com/drive/u/6/folders/133nNnIy3gfbxbPLbhW5gfnZzViflBM9W	x	
3	Como Contratista de la Asamblea del Valle del Cauca, se compromete a asistir a las reuniones de trabajo convocadas por el supervisor.	El contratista asistió de manera virtual a las reuniones de trabajo convocadas por su supervisor, atendiendo las orientaciones y compromisos establecidos.	https://drive.google.com/drive/u/6/folders/133nNnIy3gfbxbPLbhW5gfnZzViflBM9W	x	

Seguimiento Administrativo	**Cumple**	
	SÍ	**NO**
El Contratista cumplió con la utilización de formatos y documentos de acuerdo con lo establecido en los Manuales de Operación, Instructivos y Procedimientos establecidos por la Asamblea Departamental durante el periodo supervisado.	X	
EL Contratista ha cumplido con la obligación de afiliarse a ARL **– POSITIVA**, EPS **–** SURA y COLPENSIONES, según decreto 1273 de 2018, de acuerdo con la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley de 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015.	X	

La contratista hasta ahora no se encuentra vinculado a ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El Contratista no genera relación laboral alguna con la Asamblea Departamental del Valle del Cauca según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	**INFORME DE SUPERVISIÓN**	El Valle del Cauca tiene Asamblea

Seguimiento Financiero y Contable			
Valor del Contrato	**Valor Pagado**	**Valor Cuota**	**Saldo por Pagar**
$5.000.000	$0	$2.5000.000	$2.500.000

El presente informe se emite como requisito para el pago correspondiente a la Cuota No.1 del mes de septiembre de 2026.

DAVID ALEXANDER CRUZ ARANGO
Supervisor